

*Resolución de Gerencia Municipal*

N° 327-2020-GM-MDI

Ite, 26 de noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 2746-2020-GIO/MDI., de fecha 23 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, Informe N° 788-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 22 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 087-2020-UC-GAF/MDI., de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Informe N° 2746-2020-GIO/MDI., de fecha 23 de noviembre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras, pone a consideración la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con la finalidad de que se emita Acto Resolutivo de aprobación.

ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2020-GM-MDI., de fecha 19.06.2020 se designó la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras, proyectos y/o IOARR de la Municipalidad Distrital de Ite, integrada por las siguientes personas:

- Presidente : Gerente de infraestructura y Obras
- Miembro : Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Asesor : Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
- Vocal : Jefe de la Unidad de Obras

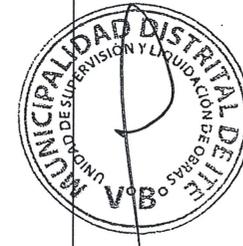
El Comité de Recepción de Inversiones IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", fue designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2020-GM-MDI., de fecha 19.06.2020 habiendo recepcionado la Obra el día 07 de octubre del 2020, luego de comprobar el buen funcionamiento de todas las instalaciones se acordó su recepción sin observaciones, suscribiendo el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

NOMBRE DE IOARR	: "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".
CUI	: N° 2437742
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SECTOR RESPONSABLE	: EDUCACIÓN
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
EJERCICIO PRESUPUESTAL	: 2019 Y 2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
TOTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA PI	: S/ 162,677.50

La Liquidación Financiera cuenta con la Conformidad expresada en el INFORME N° 087-2020-UC-GAF/MDI de fecha 11.09.2020 por el CPC. OSCAR PATRICIO ALE NINA - Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad de la MDI.

De la revisión efectuada a la Liquidación Técnica Financiera de Inversiones IOARR, encontramos que la ejecución financiera alcanza un monto de S/ 588,177.50 (Quinientos ochenta y ocho mil ciento setenta y siete con 50/100 Soles), y el Costo Real del Proyecto (Expediente Técnico + CD + GG + Supervisión + Liquidación - Activos Fijos Depreciables + PECOSAS - NEAS) es de S/ 162,677.50 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete con 50/100 Soles), cuya ejecución corresponde a los ejercicios presupuestales 2019 y 2020. De acuerdo al siguiente detalle:



*Resolución de Gerencia Municipal*

N° 327-2020-GM-MDI

Ite, 26 de noviembre del 2020

NOMBRE DE CTAS	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
INVERSIONES INTANGIBLES	1504.0701	Gastos Por La Contratación De Personal	31,220.87
	1504.0702	Gastos Por La Compra De Bienes	62,186.10
	1504.0703	Gastos Por La Contratación De Servicios	28,620.00
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1505.0301	Gastos por La Contratación De Personal	22,607.53
	1505.0302	Gastos por La Compra de Bienes	1,043.00
	1505.0303	Gastos por La Contratación de Servicios	5,000.00
	1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	12,000.00
		TOTAL EJECUCION DE GASTOS	162,677.50
MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	425,500.00
		TOTAL DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	425,500.00
MENOS		TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL-FINANCIERA (Anexo N° 01)	588,177.50
		TOTAL DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (Anexo N° 02)	425,500.00
MAS		TOTAL DE ACTIVOS NO DEPRECIABLES SUJETOS A CONTROL	0.00
MENOS		(+) MATERIALES SOBREPUESTOS DE OTROS PROYECTOS	0.00
		(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN	0.00
		COSTO REAL DE LA IOARR	162,677.50

La Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 788-2020-AEBP-USLO-GM/MDI., remite a la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras, proyectos y/o IOARR de la MDI la Liquidación Técnica Financiera del PI en mención, para ser revisada y visada, según Directiva N° 001-2008-GIO-MDI "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite", y modificatorias; solicitando se siga con el trámite respectivo.

En atención al requerimiento de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras, proyectos y/o IOARR de la MDI, considera pertinente elevar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS, EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia Municipal de la MDI, para la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación.

Que, mediante Informe N° 788-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 22 de octubre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS, EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual fue realizado de acuerdo a la Directiva N° 001-2008-GIO-MDI, conforme al siguiente detalle:

Mediante INFORME N° 002-2019-ECAT-USLO-GM/MDI., de fecha 30 de julio del presente, el MG. CPC. EDERTH CHRISTIAN ALCA TITO presenta la Liquidación Financiera del Proyecto antes mencionado.

Mediante INFORME N° 087-2020-UC-GAF/MDI, de fecha 11 de setiembre del presente, el CPC. OSCAR PATRICIO ALE NINA, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad da la Conformidad (Conciliación Financiera) a la Liquidación Financiera del Proyecto en mención.

Mediante el INFORME N° 028-2020-JVVQ-LO-USLO-MDI, de fecha 21 de octubre del presente año la Ing. JANET VERÓNICA VELÁSQUEZ QUISPE presenta la Liquidación Técnica del proyecto en mención.

Que, la ejecución presupuestal - Financiera es igual al sistema de seguimiento de inversiones- SSI de S/ 588,177.50 (Quinientos Ochenta y ocho mil Ciento Setenta y siete con 50/100 soles), siendo el Costo Real del Proyecto (Expediente Técnico + CD + GG + SUPERVISIÓN + LIQ + PECOSAS - NEAS) de S/ 162,677.50 (Ciento Sesenta y dos Mil Seiscientos setenta y siete con 50/100 soles).

Recomienda derivar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto a la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos y/o IOARR, para ser revisada y visada, según Directiva N° 001-2008-GIO-MDI "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite" y modificatorias y así continuar con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, según Informe N° 087-2020-UC-GAF/MDI., de fecha 11 de setiembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite la Conciliación Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS, EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 327-2020-GM-MDI

Ite, 26 de noviembre del 2020

DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2437742.. Siendo el Costo Real del proyecto, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE CTAS	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
INVERSIONES INTANGIBLES	1504.0701	Gastos Por La Contratación De Personal	31,220.87
	1504.0702	Gastos Por La Compra De Bienes	62,186.10
	1504.0703	Gastos Por La Contratación De Servicios	28,620.00
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1505.0301	Gastos por La Contratación de Personal	22,607.53
	1505.0302	Gastos por La Compra de Bienes	1,043.00
	1505.0303	Gastos por La Contratación de Servicios	5,000.00
	1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	12,000.00
		TOTAL EJECUCION DE GASTOS	162,677.50
MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	425,500.00
		TOTAL DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	425,500.00
		TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL-FINANCIERA (Anexo N° 01)	588,177.50
MENOS			
		TOTAL DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (Anexo N° 02)	425,500.00
		TOTAL DE ACTIVOS NO DEPRECIABLES SUJETOS A CONTROL	0.00
MAS			
		(+) MATERIALES SOBRANTES DE OTROS PROYECTOS	0.00
MENOS			
		(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN	0.00
		COSTO REAL DE LA IOARR	162,677.50

En Conclusión la ejecución presupuestal - financiera es igual al Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI, de S/ 588,177.50 soles.

Se adquirió Activos Fijos sujetos, a Depreciación, por el importe de S/ 425, 500.00 soles, el mismo que se deduce a la Ejecución Financiera del proyecto. Se adjunta anexo N° 002.

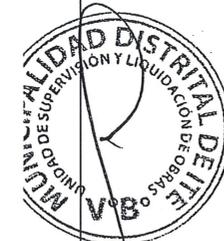
El Costo Real de la IOARR (EXPEDIENTE TECNICO +CD+GG+SUPERVISION+LIQ+PECOSAS-NEAS), es de S/ 162,677.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES).

También, indica que se adquirió bienes sujetos a control, por el monto de S/ 59.400.00 soles. Se adjunta en el anexo N° 002.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A-MDI de fecha 03 de enero del 2019, se DESCONCENTRA, en la GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, las facultades Administrativas de Gestión y de Resolución, estando entre ellas la de Aprobar Liquidaciones Técnicas y Financieras de Proyectos.

Que, el Art. 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2012-CM/MDI, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la municipalidad, responsable del planeamiento, programación, coordinación, ejecución, supervisión, control y evaluación de la administración y de los servicios de competencia municipal; siendo su ámbito de competencia el planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a las normas vigentes; mediante la aplicación de los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como la prestación de servicios a los usuarios, en concordancia con las disposiciones impartidas por la alcaldía. En ese sentido corresponde a la Gerencia Municipal la emisión de acto administrativo que aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2437742.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, a lo informado por la Unidad de Contabilidad según Informe N° 087-2020-UC-GAF-MDI., sobre Conciliación Financiera, y de acuerdo a lo opinado por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 788-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., se puede colegir liminarmente que el procedimiento de liquidación técnica financiera del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2437742, se enmarca dentro de los lineamientos establecidos; y en ese extremo, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.





Resolución de Gerencia Municipal

N° 327-2020-GM-MDI

Ite, 26 de noviembre del 2020

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A-MDI de fecha 03 de enero del 2019, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO Y CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2437742, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo costo real asciende a la suma de S/ 162,677.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES), conforme al consolidado de Liquidación Financiera descrita en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, realice los ajustes contables en las cuentas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ABOG. CHRISTIAN RODOLFO HUACANI LIMACHE
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN.
G.M.
G.A.J.
G.A.F.
G.I.O.
U.S.L.O.
Archivo.
CRHL/OVCF